Resolución de la Secretaría Académica **33 / 2026 - SAC -UNSa**
Convocatoria a interesados en cubrir una (1) beca de formación para cumplir funciones en el Área Administrativa de la Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera
De: Secretaria Académica

Salta, 05/11/2026

RES. S. ACAD. Nº 33/26

Salta, 5 de noviembre de 2.026
Ref. **Expte. 120/26 SAC-UNSa.**

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Res. CS Nº 368/23 que aprueba el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, destinada a alumnos y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14, Capítulo IV: De la Convocatoria, Secretaria Académica es la encargada de realizar la convocatoria en el ámbito del Rectorado.

Que, Leticia Agustina MENDEZ finalizó sus funciones como becaria de formación el día 26 de octubre de 2026,

Que, la Directora de la Sede Regional Sur, Mg. Patricia Nayar, solicita que se convoque a interesados para cubrir una beca de formación para cumplir funciones en el Área Administrativa para la Sede Regional Sur.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados en cubrir una (1) beca de formación para cumplir funciones en el Área Administrativa de la Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera, con asiento en Rosario de la Frontera. El becario de formación seleccionado será designado a partir de la fecha de toma de posesión, por un período de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios. El estipendio de la beca de formación se fijará como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación simple. La carga horaria será de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2º.- Serán funciones del becario/a seleccionado las que se mencionan:

1. Colaborar con:
 - La atención a los usuarios en entrega y recepción de material bibliográfico, notas y documentación.

- La atención a la comunidad universitaria en la entrega, recepción y control de material informático.
- La asistencia a la comunidad universitaria en el mantenimiento de redes y de equipo informático.
- El mantenimiento del material bibliográfico y de toda otra documentación que llegue a la Sede.
- Las tareas administrativas referidas a la intervención patrimonial del material bibliográfico e implementación de la Biblioteca.
- Los trámites institucionales encomendados por las autoridades de la Sede.

1. Atender a la comunidad universitaria y público en general.

ARTÍCULO 3º.- Los postulantes deberán:

1. Cumplir con los requisitos señalados en el artículo 12 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS - 368/23)
2. Ser alumno regular de la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera.
3. Poseer conocimientos de sistemas informáticos de administración, Excel, Word, correo electrónico e Internet.
4. Tener buena predisposición para la atención al público y para el cumplimiento de las tareas asignadas.
5. Mantener absoluta reserva de la documentación existente.

ARTÍCULO 4º.- Para formalizar la inscripción, los postulantes deberán presentar los tres (3) documentos que se detallan a continuación, compilados en un único archivo, en formato pdf:

- **Nota tipo** donde se solicitará inscripción a la convocatoria y en la que manifieste en carácter de **declaración jurada**, **no estar comprendidos en los casos de incompatibilidad** señalados en el artículo 13 del Reglamento de Becas de Formación (Res. CS Nº 368/23):
 - Las becas internas para estudiantes del Consejo de investigación (CIUNSa).
 - El desempeño en el Régimen de Pasantías.
 - Becas otorgadas por otras instituciones que exijan contraprestación de servicios.
 - Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría).

- **Curriculum Vitae** con aquella documentación que contribuya a demostrar que responden al perfil solicitado. Agregar en el mismo, datos personales (Apellido y Nombre, DNI, LU, Carrera que cursa, datos de contacto incluyendo e-mail).

- **Estado Curricular** (emitido por SIU GUARANÍ), que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el art. 12, del Reglamento de Becas de Formación:
 - Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de su carrera (en el estado curricular debe constar el porcentaje)
 - Haber aprobado, como mínimo, dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda. Esto deberá estar acreditado mediante la presentación de la Constancia de Actividades Aprobadas o Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Se establece el siguiente CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

PUBLICIDAD: 6, 10, 11, 12 y 13 de noviembre de 2026.
INSCRIPCIONES: 16, 17 y 18 de noviembre de 2026, e*n el buzón digital unsa@sedesur.unsa.edu.ar, indicando en el asunto "Postulación a Beca de Formación – Rosario de la Frontera"*
NOTIFICACIONES: Hasta cuarenta y ocho horas hábiles posteriores a la presentación del Acta de Dictamen.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes inscriptos, estará integrada por las siguientes personas:

TITULARES:

- Mg. Patricia Andrea NAYAR
- Ing. Florencia Agustina HERNANDEZ
- Lic. Maria Belen ACEVEDO

SUPLENTES:

- Dr. José Luis TIEDEMANN
- Cra. Maria Rosaura LUNA
- Tec.Verónica Irene LANOZA

ARTICULO 7º.- Dejar establecido que actuará como Tutora del Becario a seleccionar la Mg. Patricia Andrea NAYAR.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a la Comisión Evaluadora y a la tutora del/la becario/a. Dése amplia difusión.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SIU - Universidad Nacional de Salta
Fecha: 05/11/2026 13:03:27
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SIU - Universidad Nacional de Salta
Fecha: 05/11/2026 13:26:38
Razon: Autorizado por Néstor Hugo ROMERO